

# Garantía literaria y normas para construcción de vocabularios controlados: aspectos epistemológicos y metodológicos

**Mario Barité**

Universidad de la República (Uruguay)

## Resumen

A punto de cumplir los cien años, el principio de garantía literaria, enunciado por Hulme en 1911, ha evolucionado lenta pero firmemente hasta convertirse en uno de los fundamentos básicos e indiscutibles de la organización del conocimiento para fines de recuperación de información. Aunque en sus inicios se formuló como un criterio metodológico para legitimar la inclusión de términos o *clases* en los sistemas de clasificación, diversos autores han extendido el alcance del principio con conceptos tales como garantía de usuario, garantía cultural y garantía organizacional. Por ello hoy se afirma que la garantía literaria no solo está basada en la literatura, sino también en la opinión experta y en los usuarios, y está culturalmente determinada. En este trabajo se analiza y se comenta el tratamiento que recibe la garantía literaria en diferentes sistemas de clasificación y en las normas norteamericana e inglesa para la construcción de vocabularios controlados y otras estructuras conceptuales, publicadas en 2005. Se sugieren criterios metodológicos para su aplicación útil.

**Palabras clave:** Garantía literaria. Garantía cultural. Garantía de usuario. Garantía organizacional.

## Abstract

The principle of literary warrant was stated by Hulme in 1911 almost a hundred years ago. Since then, it has evolved slowly but steadily to become one of the basic and unquestionable foundations of knowledge organization for information retrieval. Though originally formulated as a methodological criterion to legitimate the inclusion of terms or classes in classification systems, various authors have broadened the scope of the principle with concepts such as user warrant, cultural warrant and organizational warrant. It is, therefore, stated at present that the literary warrant is not only literature-based, but also based upon experts' opinions and users' requirements, as well as culturally determined. The treatment of the literary warrant in classification systems and in the United States

and English guidelines for the construction of controlled vocabularies and other concept structures – published in 2005 – are reviewed and discussed in this paper. Methodological criteria for a useful application are suggested.

**Keywords:** Literary warrant. Cultural warrant. User warrant. Organizational warrant.

## 1. Introducción

A punto de cumplir los cien años, el principio de garantía literaria ha evolucionado lenta pero firmemente hasta convertirse en uno de los fundamentos básicos y permanentes de la organización del conocimiento para fines de recuperación de información. Como es sabido, este principio fue formulado por el especialista británico Wyndham Hulme, quien lo incluyó en su obra *Principles of book classification*, que apareció por entregas en la revista *Library Association Record* entre 1911 y 1912, y luego fue editada como publicación independiente en el año 1950. Según Hulme, “las clases [es decir, los términos de un vocabulario controlado que representan conceptos] y las relaciones en los sistemas de clasificación deben ser decididas sobre la base de la literatura que ha de ser clasificada”; y “un encabezamiento de clase está garantizado solo si un texto en forma de libro ha demostrado que existe”. Dicho de otra manera: los símbolos de clasificación e indización deben estar legitimados por un volumen suficiente de literatura.

De este modo Hulme sentó implícitamente la idea de que las clasificaciones bibliográficas debían construirse bajo una mirada diferente a la de las clasificaciones científicas o filosóficas del conocimiento, en virtud de que la documentación se rige por lógicas propias, relacionadas con la manera en que los autores proponen, definen, intercambian, asocian y analizan críticamente los temas que estudian, sus conceptos y sus denominaciones. Las clasificaciones científicas en sentido amplio (taxones, nomenclaturas, esquemas jerárquicos, mapas de dominios) tienen la ambición de ser estructuras cristalizadas de referencia, abiertas —no obstante— a aceptar los ajustes que los avances determinen. Así, el Congreso de Praga de 2006 de la Unión Astronómica Internacional modificó radicalmente la idea tradicional de sistema solar al reconsiderar la noción de *planeta* y conceptualizar la de *planeta enano*. Los acuerdos alcanzados por los astrónomos determinan ahora la “existencia” de ocho planetas y tres planetas enanos girando alrededor del Sol. Esta nueva concepción, si bien movió la estructura clasificatoria de los astros, no hizo más, en última instancia, que avanzar de una cristalización establecida a otra cristalización actualizada, que rige desde entonces como convención común de la astronomía.

Las clasificaciones documentales para fines de recuperación tienen preocupaciones cercanas pero diferentes, porque deben asignar etiquetas temáticas y simbólicas a los documentos forjados bajo distintos estados cristalizados de las cien-

cias, tienen que facilitar la clasificación e indización de documentos que tratan sobre experimentos o cuestiones en proceso de validación científica, han de lidiar con los problemas de sinonimia, ambigüedad, traducción y alcance de las terminologías que surgen y se debaten en la discusión de los temas pendientes de la ciencia, deben proporcionar herramientas para la clasificación de las obras de ficción en toda su complejidad y variedad, y tienen que contar con la capacidad de representar las relaciones más refinadas o extravagantes que a veces se presentan en el núcleo mismo del contenido de un documento.

La concepción original de la garantía literaria, sustentada en la idea central de que la literatura de un dominio debe ser la fuente de extracción y validación de la terminología que se ha de incorporar en un sistema de clasificación, constituye una formulación simple y de fácil comprensión, apoyada en el sentido común, que ofrece una salida metodológica para la difícil tarea de representar el conocimiento de tal modo que sea accesible para usuarios de todos los niveles de instrucción y con intereses y necesidades muy variadas de información. Por ese motivo ha tenido quizás tanto predicamento.

En apariencia, Hulme muestra la clasificación en bibliotecas como el trazado, entramado o despliegue de las áreas preexistentes en la literatura, y por ello podría pensarse que aporta una visión estática del conocimiento, una especie de placa fija del momento en que se extrae un término de la literatura. Sin embargo, la garantía literaria tiene también una expresión dinámica y diacrónica de la documentación, ya que solo puede legitimar la terminología en la medida en que esta refleje la evolución del conocimiento. Hulme (1911-1912) hace referencias laterales pero firmes respecto a este punto, como cuando reclama “un índice universal de encabezamientos de materia divididos minuciosamente [...], un esquema reavivado de tiempo en tiempo por indizadores entusiastas”.

Cuando se dice que la garantía literaria es el respaldo con que se cuenta para justificar la inclusión de un término en un vocabulario controlado o su utilización como palabra clave, se está diciendo también que se requiere la existencia probada de documentación sobre ese tema para que pueda ser considerado como herramienta de almacenamiento, recuperación, comunicación e intercambio de información. Los términos que se seleccionan como encabezamientos, descriptores, asuntos o palabras clave son más que palabras o conjuntos de palabras: son unidades semánticas, unidades de cognición y unidades de comunicación que funcionan como tales simultáneamente dentro de un ámbito especializado (Cabré, 1999).

La documentación de una especialidad es, naturalmente, la que provee la terminología más actual, representativa y ajustada al lenguaje de los usuarios. Algunos tipos documentales son particularmente idóneos en la tarea de instituir y socializar nueva terminología. Los documentos de legislación, por ejemplo, son los

vehículos que facilitan la implantación, el conocimiento y la comprensión social de los fenómenos y las situaciones conceptualizados y tratados por las leyes, que corresponden a un espectro muy amplio de conductas y actividades humanas. Por su frecuencia de uso y su valor estabilizador de ideas, también desempeñan ese papel las obras de referencia, los manuales y los textos de los autores más reconocidos de un área.

Beghtol (1986, 1995, 2002) ha sido una de las más consecuentes estudiosas de la garantía literaria, su evolución histórica, su extensión hacia otras formas de garantía (la científico-filosófica, la educacional, la cultural, la que da el consenso especializado) y su relación con la evolución de las ideas en el ámbito de la organización del conocimiento. Ella es quien más claramente ha insistido en que la garantía literaria no debe centrarse solo en los términos, sino también en las relaciones lógico-semánticas entre los conceptos que esos términos representan, y que ambas perspectivas son necesarias para el desarrollo de un lenguaje documental. En su concepción, la garantía literaria es vista como “la autoridad que un clasificador invoca, en primer lugar para justificar, y subsecuentemente para verificar decisiones acerca de qué clases/conceptos incluir en el sistema, en qué orden las clases/conceptos deberían aparecer en los esquemas, qué clases/conceptos unitarios deben ser divididos, hasta dónde pueden desarrollarse esas divisiones, cuánto y dónde está disponible la síntesis, si el orden de citación es estático o variable o cuestiones similares” (Beghtol, 1986). De este modo, “la garantía semántica de un sistema proporciona [...] la autorización principal para suponer que una clase, un concepto o un signo notacional puede ser útil y significativo para los clasificadores y, ulteriormente, para los usuarios de los documentos” (Beghtol, 1986).

Riesthuis (1994) aporta la visión de la garantía literaria como un fenómeno sociológico que se expresa en la documentación, ya que lo que es publicado es más o menos dependiente de lo que los árbitros han reconocido como válido, en razón de que “los árbitros son parte de la comunidad científica y están influidos por las opiniones de esa comunidad”. Naturalmente, esta afirmación solo alcanza a lo que es filtrado en las publicaciones de referato, que en rigor constituyen únicamente una parte de la producción bibliográfica y documental, pero ello no desmiente la naturaleza sociológica del principio y su dependencia de lo que efectivamente se ha publicado.

## **2. Sistemas de clasificación y garantía literaria**

Los responsables del Sistema de Clasificación de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos, y de su lista de encabezamientos (Library of Congress Subject Headings), reconocen explícitamente que el sistema se actualiza tomando como base los temas que son identificados en la documentación que ingresa en la colección de la Biblioteca. Esos temas alimentan, en número y especificidad, el Ar-

chivo de Autoridades Temáticas (Subject Authority File), la base de datos que contiene el archivo maestro de los encabezamientos de materia de la Biblioteca del Congreso. En la actualidad, los responsables del Sistema capturan asimismo términos de los catálogos de otras bibliotecas que mantienen acuerdos de cooperación con la del Congreso de Estados Unidos. Dicho de otra manera, el sistema evoluciona y se expande considerando específicamente la garantía literaria del varias veces millonario fondo documental de la Biblioteca del Congreso y de otras.

La Clasificación Decimal de Dewey (1995) también reconoce este principio bajo el nombre de *respaldo en la literatura* y lo define así en su glosario: “justificación para la aparición de una clase o de un tema en los esquemas, tabla o índice, basada en la existencia de la literatura sobre el tema”.

La Clasificación Decimal Universal asume su existencia y aplicación desde hace años. En la guía para la utilización del sistema (McIlwaine, 1995) se afirma que constituye el “fundamento de una clasificación sobre la producción publicada de un determinado tema o de un conjunto de temas”. Y agrega que “es un factor esencial en cualquier clasificación, pero si fuera usado en forma exclusiva resultaría en un esquema desactualizado”, abriendo de este modo la posibilidad a otras formas de garantía que, por sí o combinadas con la literaria, refuercen la inclusión de temas en los esquemas.

Ni el sistema de Dewey ni la CDU aclaran, no obstante, los criterios metodológicos que utilizan para dar garantía literaria a sus esquemas, por lo que cabe suponer que la utilizan como un principio orientador general. Del análisis de las tablas de Dewey (1995), y en especial de sus “notas de incluye”, surge una preocupación por distinguir entre términos cuyo volumen de documentación es suficiente para asignarles una notación específica y otros de menor dimensión que quedan comprendidos en esas “notas de incluye” como una reserva para el futuro de términos que eventualmente podrían obtener su propia notación.

Preguntarse si la Colon Classification tuvo en cuenta el principio de garantía literaria de forma explícita es preguntarse si Ranganathan, el creador del sistema y de la teoría de la clasificación facetada bajo cuya concepción fue construido, tomó conocimiento de los aportes de Hulme, y si incorporó la garantía literaria como un insumo necesario para la identificación y selección de *focos* (nombre que reciben los términos en el lenguaje ranganathaniano).

Ranganathan fue más o menos contemporáneo de Hulme, y por tanto hay razones para pensar que la garantía literaria no le fue desconocida ni ajena. En la introducción a la sexta edición de la Colon Classification (1960), toma distancia del Sistema de la Biblioteca del Congreso, por su naturaleza enumerativa, y aboga por el método analítico-sintético para organizar los esquemas de clasificación. La idea de partida es sencilla: todo el universo del conocimiento puede ser desmembrado

en facetas, y cada una de ellas es considerada como un núcleo de conceptos estrechamente vinculados por un hilo conductor.

Una faceta se desarrolla a partir de un tema cualquiera (denominado *encabezamiento de faceta*), al cual se le aplica una característica o principio de división de forma consistente y exhaustiva, lo que da como resultado un número variable de asuntos que se llamarán *focos*. Los focos surgen de la aplicación de una característica a un encabezamiento de faceta, y luego estos focos son ordenados siguiendo criterios de ordenación conocidos como *principios de secuencia útil*.

La construcción de facetas se realiza entonces siguiendo un método deductivo formal que podría excluir incluso la consulta a la literatura del área de que se trate, lo que lo aleja de la garantía literaria. La organización y partición del saber se cumple dando por sobreentendidos los datos de la realidad del saber y el conocimiento acumulado por las disciplinas. Como es obvio, el desarrollo de facetas y focos tiene el límite del conocimiento que existe (por ejemplo, solo es posible enumerar ordenadamente los ocho planetas y los tres planetas enanos del sistema solar si se cuenta con el conocimiento científico actual sobre ese punto, el cual debe estar necesariamente documentado).

El análisis de facetas asegura que la enumeración de los focos de una faceta sea exhaustiva y sin lagunas, y que esos focos se presenten siguiendo un criterio razonable de ordenación según el caso: el principio evolutivo en la zoología, el cronológico en la historia, la contigüidad espacial en la geografía, el orden canónico en la serie *terrestre/marítimo/aéreo*. Si se respeta el criterio de ordenación, la garantía literaria no incide sobre la situación relativa de los focos dentro de la faceta. De este modo, los planetas y planetas enanos del sistema solar serían ordenados desde el Sol hacia afuera (Mercurio, Venus, Tierra, Marte, etcétera), sin considerar que algunos de ellos, como la Tierra o Marte, tienen una garantía literaria considerablemente mayor que los demás. Sin embargo, Ranganathan proporciona el mecanismo del “foco favorecido” para que en bibliotecas particulares se pueda situar primero en la serie a aquel que cuenta con mayor volumen de documentación (la Tierra). Este es un punto en el que Ranganathan valora especialmente el respaldo en la literatura de un tema.

Otra aproximación del clasificacionista indio a la garantía literaria viene dada por la utilización de documentos reales para demostrar la aplicabilidad de las tablas de la Colon Classification, pero no aporta ningún otro paso en esa dirección.

### **3. La garantía literaria y la norma ANSI/NISO Z-39.19**

En el glosario de la edición 1993 de la norma ANSI/NISO Z-39.19 (National Information Standards Organization, 1993) se define la garantía literaria como la “justificación para la representación de un concepto en un lenguaje de indización,

o para la selección de un término preferido, debido a su ocurrencia frecuente en la literatura”.

La garantía literaria tiene varias referencias en el texto de la edición 1993. Así, por ejemplo, se dice que es “la guía principal para la selección de una forma preferida de un descriptor” (p. 2) o de un término compuesto, siempre que los usuarios acepten esta forma más que los términos que lo integran por separado (p. 11); que “las palabras o frases de la literatura del área deben determinar la formulación de descriptores”, y que cuando dos o más variantes cuentan con esta garantía “debe seleccionarse el término usado con mayor frecuencia” (p. 7). También se constituye como guía para seleccionar la ortografía más ampliamente aceptada, aunque si varias ortografías son igualmente reconocidas promueve la realización de referencias cruzadas de “use” (p. 7). Y, en lo que hace a la verificación de los términos, se indica su pertinencia a través del uso de autoridades (glosarios y diccionarios técnicos, textos de referencia, tesauros y sistemas de clasificación existentes, etcétera) donde legitimar términos candidatos, para transformar términos provisionales en definitivos (p. 28).

Si bien el glosario de la edición 2005 de la norma ANSI/NISO Z-39.19 repite literalmente la definición de garantía literaria, la novedad es que agrega reenvíos hacia los términos *garantía organizacional* y *garantía de usuario*, que también son definidos y adquieren el mismo nivel de importancia a lo largo de todo el texto. No es casual que el capítulo 5.3.5. se denomine “Utilización de la garantía para la selección de términos” y que en él se establezca, con una visión más amplia, que “el proceso de selección de términos para su inclusión en vocabularios controlados implica la consulta a diferentes fuentes de palabras o frases, así como criterios basados en el lenguaje natural (garantía literaria), el lenguaje de los usuarios (garantía de usuario), y las necesidades y prioridades de la organización (garantía organizacional)”.

La garantía de usuario (*user warrant*) es definida por la norma americana (National Information Standards Organization, 2005, p. 6) como la “justificación para la representación de un concepto en un lenguaje de indización o para la selección de un término preferido debido a consultas de información frecuentes sobre el concepto o búsquedas a texto libre por el término, por parte de usuarios de un sistema de almacenamiento y recuperación de la información”. Esta norma sugiere incluso utilizar el número de ocurrencias entre varios sinónimos en las búsquedas de información a texto libre, para distinguir entre términos preferentes y no preferentes.

Por su parte, la garantía organizacional (*organizational warrant*) se define en esta norma como la “justificación para la representación de un concepto en un lenguaje de indización o para la selección de un término preferido considerando las características y el contexto de la organización” de que se trate (National Information Standards Organization, 2005, p. 163).

En la literatura del área son cada vez más frecuentes las referencias a vocabularios controlados que se construyen para satisfacer necesidades de comunicación e intercambio de información entre personas que conviven en una organización de grandes dimensiones, donde ya no es posible mantener la eficiencia del trabajo y el cumplimiento de los objetivos corporativos sin una gestión interna eficaz del conocimiento y de la información técnica, administrativa y logística. Un problema habitual es que la organización o corporación genera un sublenguaje particular que incluye términos propios o con alcances conceptuales diferentes a los habituales, por lo que requiere herramientas controladas a medida. Ejemplo de esta tendencia son los estudios sobre taxonomías, ontologías y tesauros corporativos (Gilchrist, 2003; Nielsen & Eslau, 2002; Van der Walt, 2004; entre otros).

El estándar norteamericano de 2005 para vocabularios controlados monolingües está llamado a provocar un quiebre en las metodologías de creación y desarrollo de estructuras conceptuales por varias razones. Una de ellas tiene que ver con la inclusión sistemática de los tres tipos de garantía mencionados (literaria, de usuario, organizacional) como modalidades legitimadoras de la terminología y avanza más allá de las reglas formales de composición de términos (singulares/plurales, formas compuestas, etcétera). Asimismo abre perspectivas para la investigación en la materia y para la exploración de interfases entre las garantías y el uso efectivo de información en entornos digitales.

#### **4. La garantía literaria y la norma británica**

La norma británica más reciente (British Standards Institution, 2005) constituye un considerable esfuerzo de sistematización de reglas destinadas a crear “vocabularios estructurados para la recuperación de la información”. El texto se divide en cinco grandes capítulos: 1. Definiciones, símbolos y abreviaciones. 2. Tesauros. 3. Vocabularios diferentes a tesauros (en especial, sistemas de clasificación, taxonomías, ontologías y listas de autoridades). 4. Interoperabilidad entre vocabularios. 5. Interacción entre vocabularios y otros componentes de sistemas de almacenamiento y recuperación de información.

La expresión *garantía literaria* no se utiliza en ningún momento a lo largo del estándar, aunque se dan varias referencias indirectas. Por vía de ejemplo, en el apartado del capítulo 2 que corresponde a la selección de los términos preferidos (2, p. 9) se pone énfasis en tomar en cuenta “las preferencias de la comunidad a la que se ha de servir” (es decir, la garantía de usuario). Dice más adelante que la utilización de préstamos como términos preferidos debe darse si están “bien establecidos” (2, p. 10).

De algún modo la garantía literaria y también la de usuario quedan consagradas en el apartado en el que se detallan los recursos de vocabulario útiles para la identificación, el análisis y la selección de términos candidatos: a) tesauros o sistemas



de clasificación preexistentes; b) colecciones de terminología o de consultas frecuentes de los usuarios; c) índices de las bases de datos u otras herramientas de referencia relevantes; d) los *transaction logs* de sitios web de primera importancia en la materia de que se trate; y e) obras de referencia tales como diccionarios y enciclopedias.

Es probable que, debido a razones históricas (un apego tradicional a las teorías formales de organización del conocimiento tales como la teoría de la clasificación facetada y la validación en las clasificaciones especializadas de la ciencia y la tecnología), en la norma británica la garantía literaria permanezca invisible y solo aflore indirectamente a lo largo del texto. La influencia de este estándar en Europa quizás explique la misma invisibilidad de la garantía literaria en las normas españolas para el establecimiento y desarrollo de tesauros monolingües y multilingües (AENOR, 1990 y 1997).

## 5. Esquicios metodológicos

En la actualidad existe acuerdo respecto a que la garantía literaria no debe basarse solo en la documentación, sino que también debe atender a una perspectiva de usuario, a los intereses sectoriales de las organizaciones, al desarrollo de estudios locales, a factores culturales y semántico-lingüísticos (Barité, 2007). Como afirma Tennis (2005), hoy “la garantía literaria está basada en la literatura, los usuarios, la opinión académica (u opinión experta), y está culturalmente determinada”. En la misma línea, Aitchison, Gilchrist y Bawden (2000) integran la garantía literaria con la selección de fuentes de referencia y de literatura actual, el chequeo de las búsquedas en el sistema de información, la experiencia individual y el conocimiento que aportan no solo los usuarios, sino también los indizadores.

La tendencia más reciente apunta, entonces, a que los tesauros y otros lenguajes documentales puedan ajustar su estructura de conocimiento a las estructuras cognitivas de los usuarios, a su lenguaje y a su manera de buscar información. Sin embargo, existen muchos puntos ciegos en la investigación del área respecto a cómo llevar a la práctica estas afirmaciones. A modo de rápida síntesis, se mencionan

- a) La falta de un acuerdo definitivo respecto al alcance de la noción misma de *garantía literaria*.
- b) La inconsecuencia de autores, normas y estándares respecto al alcance que se da a la expresión *literatura del área*, y respecto a la ponderación de cada tipo de *literatura* dentro de un campo de conocimiento, a efectos de legitimar la terminología.
- c) El escaso aprovechamiento de los estudios de usuarios para fines de determinación de la garantía de usuario.

- d) La carencia de estudios de casos respecto a la articulación entre las garantías literaria, de usuario y organizacional.
- e) La necesidad de establecer puentes metodológicos entre la garantía literaria y la teoría de la clasificación facetada, de modo que la primera auxilie a la segunda en la tarea de regular el desarrollo formal de estructuras de conocimiento.
- f) La necesidad de explorar los aportes que la terminografía puede brindar en apoyo de la aplicación de la garantía literaria a los procesos de organización del conocimiento.
- g) La atención a problemas concretos de organización del conocimiento desde la perspectiva de la garantía literaria. Por ejemplo: ¿las relaciones paradigmáticas de un dominio deberían ser elegidas a partir de una teoría del conocimiento, de la garantía literaria, de la opinión experta o de la combinación de ellas? Y, si optáramos por cualquiera de estos criterios, ¿cómo?
- h) El énfasis excesivo en la apelación al dato cuantitativo de ocurrencias de los términos dentro de un sistema de información para tomar decisiones con relación a la selección de términos y a su establecimiento como términos preferidos. Véase que, si bien los usuarios de una base biomédica tienden a buscar información sobre las enfermedades más extendidas hoy, ello no debe conducir a eliminar del lenguaje los términos relativos a las enfermedades menos consultadas. Y ello por dos razones: la primera es que las tendencias de búsqueda siempre pueden cambiar por causa de la realidad (se descubre un medicamento eficaz, se supera una epidemia, surgen nuevas enfermedades, etcétera), y la segunda es que siempre habrá documentación sobre las enfermedades menos demandadas y siempre habrá usuarios interesados en ellas.

Por otra parte, deberían formularse políticas de clasificación e indización que permitan considerar la garantía literaria como orientadora en cuanto al grado de profundidad y de exhaustividad de los símbolos y descriptores que se han de utilizar, y que establezcan métodos más o menos precisos para cumplir con ese objetivo.

## 6. Conclusiones

El principio de garantía literaria sigue gobernando desde bambalinas la actualización y la evolución de los vocabularios controlados y otras estructuras de conocimiento que se crean para la comunicación, el aprendizaje y el intercambio de información especializada.

La garantía literaria describe la realidad temática de los documentos, y por ello evita que se caiga en la tentación de formular una teoría del conocimiento apriorística o basada en un desarrollo deductivo de un área de conocimiento a partir, por

ejemplo, de una clasificación científica o de la aplicación rigurosa y formal de la metodología por facetas.

Ello no obsta para que el resultado final de cualquier organización del conocimiento tome en cuenta igualmente otras garantías apelando al consenso científico, a la opinión experta, a la perspectiva de usuario o a las condicionantes particulares que enmarcan la circulación de la información en una organización.

Uno de los terrenos inexplorados es cómo la garantía literaria, además de descriptiva de un área de conocimiento, puede ser a su vez predictiva, en el sentido de que sea capaz favorecer la asociación de datos e ideas que hoy están dispersos y que apoyarían la creación de nuevo conocimiento, como sucede con las experiencias de minería de datos.

El desarrollo de vocabularios controlados, sostenido en la legitimación que da la literatura misma, implica crear estructuras conceptuales con alto poder de representatividad, ricas en expresiones y relaciones semánticas aceptadas y aptas para la búsqueda y el intercambio de información en diferentes contextos. Los estándares más recientes, y muy especialmente la norma norteamericana, están abriendo el camino para que la noción de garantía literaria evolucione, se profundice y genere un nuevo tipo de acuerdo respecto a su alcance conceptual y sus expresiones metodológicas.

## Referencias

- AENOR (1990). UNE 50106:1990: Directrices para el establecimiento y desarrollo de tesauros monolingües. Madrid: AENOR, 1990.
- AENOR (1997). UNE 50125:1997: Directrices para el establecimiento y desarrollo de tesauros multilingües. Madrid: AENOR, 1997.
- Aitchison, Jean; Gilchrist, Alan; Bawden, David (2000). *Thesaurus construction and use: a practical manual*. Londres: ASLIB, 2000.
- Barité, Mario (2007). La garantía literaria: vigencia y proyección teórico-metodológica. Comunicación presentada ante el VIII ENANCIB – Encontro Nacional de Pesquisa em Ciência da Informação (28 a 31 outubro de 2007, Salvador, Bahia, Brasil). Disponible en [www.enancib.ppgci.ufba.br/artigos/GT2—068.pdf](http://www.enancib.ppgci.ufba.br/artigos/GT2—068.pdf) (2008-09-29).
- Beghtol, Clare (1986). Semantic validity: concepts of warrant in bibliographic classification systems. // *Library Resources & Technical Services*. 30:2 (Apr.-Jun. 1986) 109-123.
- Beghtol, Clare (1995). Domain analysis, literary warrant and consensus: the case of fiction studies. // *Journal of the American Society for Information Science*. 46:1 (1995) 30-44.
- Beghtol, Clare (2002). Universal concepts, cultural warrant and cultural hospitality. // *Proceedings of the 7<sup>th</sup> International Isko Conference* (10-13 julio 2002, Granada, España). Wurzburg: Ergon, 2002. 45-49.
- British Standards Institution (2005). *Structured vocabularies for information retrieval: BS 8723-1*. S. l.: BSI, 2005.

- Cabré, María Teresa (1999). *La terminología: representación y comunicación: elementos para una teoría de base comunicativa*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 1999.
- Gilchrist, Alan (2003). *Thesauri, taxonomies and ontologies: an etymological note*. // *Journal of Documentation*. 59:1 (2003) 7-18.
- Hulme, E. W. (1911-1912). *Principles of Book Classification*. // *Library Association Record*. 13-14 (1911-1912) 445-447.
- McIllwaine, L. C. (1995). *Guía para uso de la CDU: Clasificación Decimal Universal: una guía introductoria para el uso y aplicación de la CDU*. Madrid: AENOR, 1995.
- National Information Standards Organization (1993). *Guidelines for the construction, format and management of monolingual thesauri: an American National Estandar developed by the National Information Standards Organization*. Bethesda: NISO, 1993.
- National Information Standards Organization (2005). *Guidelines for the construction, format and management of monolingual controlled vocabularies: an American National Estandar developed by the National Information Standards Organization*. Bethesda: NISO, 2005.
- Nielsen, M. L.; Eslau, A. G. (2002). *Corporate thesauri? How to ensure integration of knowledge and reflection of diversity*. // *Proceedings of the 7<sup>th</sup> International Isko Conference (10-13 julio 2002, Granada, España)*. Wurzburg: Argon, 2002. 324-331.
- Riesthuis, Gerhard J. A. (1994). *Sociological aspects of classification*. // *60<sup>th</sup> IFLA General Conference: Conference Proceedings (August 21-27, 1994)*. Disponible en <http://www.ifla.org/IV/ifla60/60-rieg.htm> (2008-09-29).
- Ranganathan, S. R. (1960). *Colon Classification*. Bombay: Asia Publishing House, 1960.
- Sistema de Clasificación Decimal, diseñado originalmente por Melvil Dewey (1995)*. Trad. de la 20.<sup>a</sup> ed. en inglés. Santa Fe de Bogotá: Rojas Eberhard, 1995. 4 vols.
- Tennis, Joseph (2005). *Experientialist epistemology and Classification Theory*. // *Knowledge Organization*. 32:2 (2005) 79-92.
- Van der Walt, M. (2004). *A classification scheme for the organization of electronic documents in small, medium and micro enterprises (SMMEs)*. // *Knowledge Organization*. 31:1 (2004) 26-38.

Recibido: 2008-04-14. Revisado: 2008-07-10. Aceptado: 2008-10-06